

REQUISITOS PARA SOLICITAR UN TÍTULO HABILITANTE DE INTERÉS GENERAL

- 1- Comunicación dirigida al Director(a) de la Dirección de Titulación y Atención a Operadores y Usuarios (DTAOU).
- 2- Formato de solicitud de Autorización debidamente completado y firmado.
- 3- Proyecto Técnico.
- 4- Proyecto Económico.
- 5- Adjuntar documentos legales autenticados por un Notario Público (fotocopia de Escritura Pública, cédula de identidad, número RUC, etc).
- 6- Pagar la cantidad de ochocientos veinticinco córdobas con 30/100 (C\$825.30), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en concepto de Estudio de Solicitud, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Administrativo de Tasas y Derechos Número 010-2012.
- 7- Publicar solicitud en Dos (2) Diarios de Circulación Nacional.
- 8- Presentar Garantía Bancaria.
- 9- Presentarse a firmar el Título Habilitante, una vez le sea notificado que se ha concluido la tramitación de su solicitud.
- 10- Pagar Tasa Anual de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Administrativo de Tasas y Derechos Número 010-2012.

Nota: Para el Servicio de Televisión por Suscripción, adicionalmente deberá presentar los Contratos celebrados con sus Proveedores de señal.